

San Miguel de Tucumán, 2 de enero de 2020.-

DECRETO N° 6/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 4144/110-G-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Adriana del Carmen Giannoni presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Fiscal de 1º Instancia, a cargo de la Fiscalía Especializada en Homicidios de la 1º Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación prevista en la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que por Convenio Complementario –Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 11/15 se acompañan informes de los distintos fueros judiciales respecto a la Dra. Giannoni.

Que a fs. 16 obra informe de la Comisión de Juicio Político de la Honorable Legislatura de Tucumán.

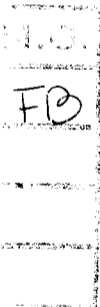
Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20/21, Dictamen Fiscal N° 0014 de fecha 02/01/2020,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

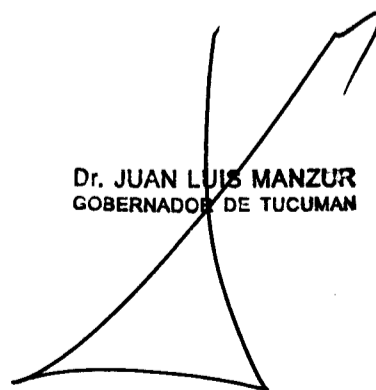
ARTICULO 1º.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Adriana del Carmen Giannoni, DNI N° 12.372.095, al cargo de Fiscal de 1º Instancia, a cargo de la Fiscalía Especializada en Homicidios de la 1º Nominación del Centro Judicial Capital, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
a/c Ministerio de Gobierno
y Justicia



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN